	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

FECHA:	1 DE DICIEMBRE DE 2025	
ÁREA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL	
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ	
RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE	PAULA XIMENA RODRÍGUEZ OROZCO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
OBJETO	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CIERRE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS, MEDIANTE LA RECOLECCIÓN, DEPURACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS, Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES Y VISUALES QUE PERMITAN DIFUNDIR LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y LOS PILARES DE COMUNICACIÓN DEL MIPG.”	
PRESUPUESTO OFICIAL	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00)	
CDP	Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.008.19 Denominado: PRESTACIÓN DE SERVICIOS – HONORARIOS
	Nº y fecha CDP	2025000123 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011; el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración del contrato de prestación de servicios que tiene por objeto: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CIERRE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS, MEDIANTE LA RECOLECCIÓN, DEPURACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS, Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES Y VISUALES QUE PERMITAN DIFUNDIR LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y LOS PILARES DE COMUNICACIÓN DEL MIPG.”*

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


Qué, la Contraloría General del Departamento de Boyacá, es un Ente de Control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables.

Qué la Contraloría General de Boyacá, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 1474 de 2011, se constituye como un organismo de control público del orden territorial, con autonomía administrativa e independiente, el cual tiene como misión constitucional la vigilancia de la gestión fiscal, lo cual se materializa en el ejercicio del control de la gestión fiscal como actuación de prevención y corrección a los diferentes sujetos de control, advirtiendo oportunamente sobre los riesgos que comprometen el patrimonio público y aplicando los procesos para el resarcimiento de los fondos, bienes y/o recursos públicos.

Que el artículo 272 de la Constitución Política de 1991, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, dispone que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a las Contralorías del orden territorial ejercer dicho control.

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
ELABORÓ	<i>Paula Ximena Rodríguez Orozco</i>	REVISÓ	<i>Juan Carlos Pinilla C.</i>	APROBÓ	<i>David Suárez Gómez</i>
CARGO	<i>Asesora de Participación Ciudadanas</i>	CARGO	<i>Asesor SG</i>	CARGO	<i>Secretario General</i>

Carrera 9 No. 17-60 Pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
Teléfono fijo: 608 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Así mismo, dicha norma señala que corresponde a las asambleas y a los concejos distritales y municipales, organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, y garantizar su sostenibilidad fiscal.

Que el Decreto 403 de 2020 establece lo siguiente; *“Que de conformidad con los artículos 113, 117 y 119 de la Constitución política, la Contraloría General Territorial es un órgano de control, autónomo e independiente, que tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración.”*

Que según el Decreto 267 de 2000, a la Contraloría General se le asigna como objetivo ejercer en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o de las entidades que manejan, recauden, administren distribuyan bienes y/o recursos públicos, evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del sector central y descentralizado del municipio que garanticen la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente; generar una cultura del control del patrimonio y de la gestión pública; establecer las responsabilidades fiscales e imponer las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal y procurar el restablecimiento del patrimonio público, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y las demás disposiciones normativas.


Que, para el caso de la Contraloría General de Boyacá, la Asamblea mediante Ordenanza 039 del 14 de diciembre de 2007, determinó la nueva estructura y las funciones de sus dependencias, además de dictar otras disposiciones.

Que la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de su función administrativa, y de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que reza: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”, debe dar cumplimiento a estos principios.

La Contraloría General de Boyacá, tiene el deber misional y constitucional de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal. Por esta razón, la contratación del servicio se hace imprescindible para dar cumplimiento a:

- La Ley 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática; promueve, protege y garantiza modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo impulsa a los ciudadanos a controlar el poder político.
- La Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”, Establece la obligación de disponer la información pública a través de medios físicos y electrónicos (Art. 7), lo cual incluye los resultados del ejercicio del control fiscal.
- La Ley 2345 de 2023, *“por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”*, Regula la publicidad estatal y establece el cumplimiento del manual de identidad visual de las entidades, requiriendo servicios especializados para su correcta implementación.

La Contraloría General de Boyacá en los últimos cuatro años ha buscado a través de estrategias de comunicación y participación el reconocimiento social de la entidad y la apropiación de la ciudadanía de su rol en el control fiscal participativo. Con el objetivo de dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 *“Control Fiscal desde los Territorios”* y a los deberes constitucionales de la entidad pública de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

garantizar los derechos ciudadanos de acceso a la información, rendición de cuentas y participación efectiva en la vigilancia de la gestión pública.

Que el plan estratégico denominado “*Control Fiscal desde los Territorios*” tiene sus pilares fundamentales en tres (3) líneas estratégicas; (i) *Transparencia*: Se refiere a la divulgación clara y accesible de la información sobre la gestión fiscal, permitiendo a los ciudadanos conocer cómo se están utilizando los recursos públicos. (ii) *Participación Ciudadana*: Implica involucrar a la comunidad en el proceso de control fiscal, a través de mecanismos de participación que permitan a los ciudadanos opinar, denunciar y hacer seguimiento a la gestión pública. (iii) *Efectividad del Control Fiscal*: Se refiere a la capacidad de la Contraloría para identificar y sancionar los malos manejos de los recursos públicos, así como para promover la eficiencia y eficacia en la gestión fiscal.

Que por consiguiente Son funciones de la Secretaría General de la Contraloría General las siguientes “*Articular la política de veeduría y participación ciudadana en el ejercicio de la función delegada en el marco de la normatividad y la ley a nivel institucional*”.


Que conforme al Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, son funciones de la Asesoría de Participación Ciudadana, adscrita a la Secretaría General las siguientes:

- 1) Ejecutar el desarrollo de las políticas y estrategias institucionales orientadas a la ciudadanía y las organizaciones sociales para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.
- 2) Ejecutar las políticas y programas para la difusión de la información ciudadana con el fin de fortalecer el control fiscal participativo.
- 3) Asesorar y evaluar el Modelo integrado de planeación y gestión, rindiendo los informes pertinentes en el término legal correspondiente.
- 4) Generar actividades de promoción de la Entidad que se pueden desarrollar en articulación con los territorios para informar a los mismos sobre sus funciones a fin de promover la imagen institucional.

Que, el legislador mediante la Ley 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, reglamenta en su artículo 60 la figura del control social a lo público, entendida como el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

La necesidad de contratación se sustenta igualmente en los siguientes criterios:

- 1) La necesidad de contratar servicios de comunicación masiva se fundamenta en el deber misional de la Contraloría General de Boyacá (CGB) de ejercer el control fiscal y garantizar la transparencia, esto mediante *la Participación y Control Social* desde donde la difusión de la gestión permite la participación efectiva de los grupos de valor y de interés, tal como lo establece la Ley 1757 de 2015. Esto es crucial para diseñar y mantener espacios que faciliten el ejercicio del control social a través de procesos permanentes de rendición de cuentas durante todo el ciclo de la gestión pública.
- 2) La contratación contribuye directamente al cumplimiento del *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*, a la Dimensión de Información y Comunicación del MIPG, cuyo propósito es garantizar la interacción efectiva con los ciudadanos. Contar con un operador de medios asegura que la información de calidad se difunda ampliamente, fomentando la eficiencia, la eficacia, la transparencia y el control social ciudadano.
- 3) Por otro lado, esta contratación también se sustenta en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (1712 de 2014) y en el Plan Anticorrupción y de Atención al

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Ciudadano PAAC, en donde se advierte que la difusión cumple con la Comunicación Proactiva de la Ley de Transparencia, ya que la CGB tiene la responsabilidad de afianzar la relación Estado–ciudadano mediante la publicación permanente de los resultados de su gestión (auditorías, promoción a la participación, informes ambientales), no solo en la web, sino también a través de diferentes medios de comunicación.

Así las cosas, se hace indispensable la contratación de un profesional con formación en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o Publicidad, ya que el fortalecimiento de la imagen institucional es trascendental para dar a conocer la gestión fiscal de la Contraloría General de Boyacá y su contribución a la transparencia y verificación eficiente del uso de los recursos públicos.

Este fortalecimiento impacta directamente en el ejercicio del control fiscal al aumentar la visibilidad y comprensión de las acciones de la Contraloría General de Boyacá por parte de la ciudadanía. Una comunicación efectiva permite que los ciudadanos estén mejor informados sobre los resultados de las auditorías, las medidas correctivas implementadas y el impacto del control fiscal en la gestión pública.

El requerimiento se sustenta en la necesidad de generar contenido visual, ilustrativo y fotográfico de alta calidad para cada actividad planeada en el Plan Anual Operativo, el cual debe ser transmitido a través de las redes sociales, medios de comunicación y el portal web.

Esta necesidad surge, adicionalmente, por la obligatoriedad del cambio de imagen institucional, fundamentado en la Ley 2345 de 2023, la cual establece el uso obligatorio de manuales de identidad visual en las entidades estatales. Dicho manual fue adoptado por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución Interna N°234 del 28 de junio de 2024. Por esta razón, es *menester* que el profesional contratado acredite conocimientos especializados en:

- Dominio de *software* de diseño.
- Comprensión de los elementos y principios del diseño, la tipografía y la teoría del color.
- Gestión de archivos y producción final.
- Adaptabilidad de contenidos a diferentes medios y formatos.


El cambio de imagen institucional tiene un impacto directo en la transparencia y efectividad del control fiscal, ya que una línea gráfica moderna y coherente fortalece la credibilidad de la CGB y facilita la comprensión ciudadana de sus funciones. En consecuencia, el profesional en diseño deberá garantizar que la elaboración de todas las estrategias y campañas esté estrictamente alineada con el Manual de Identidad Visual vigente, cumpliendo los parámetros de comunicación definidos por la entidad.

Este profesional será esencial para cocrear y construir los activos intangibles de la Entidad (notoriedad, imagen y reputación). Deberá contribuir al desarrollo de conceptos visuales y materiales gráficos (ilustraciones, infografías, carteles, etc.), generar contenidos para entornos *offline* y *online*, y mantener la biblioteca visual institucional.

Así mismo, será responsable de diseñar e implementar estrategias de comunicación enfocadas a la rendición pública de cuentas, dinamizando la comunicación interna y externa, garantizando la publicidad, transparencia y visibilidad de la gestión pública. Todo ello se encamina a la generación de valor público, alineado con la función de control fiscal ejercida por la Contraloría.

En aras de dar cumplimiento a las tareas estratégicas antes mencionadas, se hace imperativo acudir a la contratación de prestación de servicios. No existe, dentro de la planta de personal de la Contraloría General de Boyacá, un rol que desarrolle estas funciones comunicativas y visuales especializadas.

Por lo anterior, es fundamental contar con un profesional dedicado a estas funciones, asegurando que la información de control fiscal sea accesible y comprensible para la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

ciudadanía, lo cual fortalece la imagen institucional y demuestra el compromiso con la transparencia y eficiencia.

Por lo anterior y para fortalecer las acciones ciudadanas de nuestros grupos de interés, es importante contar con un profesional dedicado a estas funciones, asegurando que la información sobre las actividades de control fiscal sea accesible y comprensible para la ciudadanía, promoviendo la participación ciudadana y el control social. Esto, a su vez, contribuye a fortalecer la imagen institucional de la Contraloría General de Boyacá y a demostrar su compromiso con la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, objetivos primordiales del control fiscal. Por estas razones se definió que no se vulnera el artículo 15 de la Ley 330 de 1996.

De manera que, las comunicaciones a las que se refiere esta necesidad deben ser entendidas como el conjunto integral de mecanismos empleados para transmitir mensajes de diversa índole, abarcando datos, audio, video e imagen, entre otros. En el contexto de la Contraloría General de Boyacá, estas comunicaciones adquieren una relevancia crucial, ya que son el vehículo a través del cual se difunden los resultados del control fiscal, se promueve la transparencia y se fomenta la participación ciudadana. Además, implican la construcción de contenido relevante y accesible que permita a la ciudadanía comprender y participar activamente en el ejercicio del control fiscal.

Ahora bien, en el marco de la presente contratación y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, esta Contraloría está facultada para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera directa con personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad para desarrollar el objeto contractual y que acrediten la idoneidad y experiencia específica en el área correspondiente sin que se requiera la obtención previa de múltiples ofertas.

Sobre esta base, dentro de la estructura organizacional de la Contraloría General de Boyacá, no existe en la actualidad un servidor público que cuente con la formación profesional exigida para el diseño y creación de campañas visuales enfocadas a las redes sociales y portal web.

La ausencia de un profesional en el área anteriormente mencionada genera la necesidad de acudir a la contratación de un servicio profesional en la materia. La figura de la contratación de servicios profesionales se ajusta al marco previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la medida en que permite a las entidades estatales vincular directamente a profesionales con experiencia y capacidad acreditada en la ejecución de este tipo de actividades, garantizando el cumplimiento de la normatividad sin comprometer la estructura administrativa de la planta de personal.


2. OBJETO PARA CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CIERRE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS, MEDIANTE LA RECOLECCIÓN, DEPURACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS, Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES Y VISUALES QUE PERMITAN DIFUNDIR LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y LOS PILARES DE COMUNICACIÓN DEL MIPG.”

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá apoyar a la Asesoría de Participación Ciudadana y a la Secretaría General en el diseño, diagramación y conceptualización visual de las estrategias de comunicación planeadas para el cierre de la vigencia 2025, garantizando la aplicación estricta de la línea gráfica institucional.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Deberá realizar las siguientes actividades de apoyo a la gestión, prioritariamente enfocadas en el diseño visual:

- 1) Diseñar y diagramar piezas gráficas profesionales para su uso en medios digitales (redes sociales, web, *mailing*) y/o impresos, tales como afiches, cartillas, banners, infografías, carruseles y otros formatos informativos requeridos por la entidad.
- 2) Conceptualizar y desarrollar la línea visual para las diferentes campañas de divulgación y rendición de cuentas, asegurando que el mensaje misional de control fiscal sea accesible y comprensible para la ciudadanía.
- 3) Diseñar presentaciones de alto impacto y materiales de apoyo visual para la realización de eventos masivos, capacitaciones y actividades de participación ciudadana.
- 4) Realizar la post-producción, edición y corrección de color del material fotográfico y visual (fotos y videos cortos) que le sea suministrado por la Entidad, para su adecuada adaptación a las plataformas de divulgación.
- 5) Organizar y mantener actualizada una biblioteca digital y un archivo de búsqueda con todos los diseños, *assets* y contenidos gráficos realizados.
- 6) Prestar apoyo visual durante el cubrimiento de eventos institucionales, enfocado en la *captura de imágenes* o la *coordinación de la línea visual* del evento, según lo solicite el supervisor del contrato.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC


Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	DENOMINACIÓN
1	80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

3. OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
- 2) Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
- 3) Ejecutar el contrato de conformidad con las normas que rigen la actividad para la cual ha sido contratada.
- 4) Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por el área de contratación de la CGB.
- 5) Coordinar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
- 6) Acatar las instrucciones que imparta la Contraloría General por medio del supervisor del contrato, de acuerdo al objeto del contrato y/o a la propuesta comercial presentada.
- 7) Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- 8) Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021


- 9) Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1) Apoyar a la Asesoría de Participación Ciudadana en el diseño de piezas comunicativas gráficas necesarias para la correcta difusión de la información a nivel externo e interno en los canales definidos por la entidad, a fin de generar mayor impacto en el alcance del control fiscal.
- 2) Diseñar y diagramar los productos visuales impresos y digitales que requiera la Entidad para la promoción del Control Fiscal Participativo.
- 3) Apoyar el cubrimiento de eventos institucionales (con el registro fotográfico) con el objetivo de promocionar las actividades y diálogos de control fiscal que promueve esta Contraloría.
- 4) Consolidar la información de las áreas misionales y administrativas, según los requerimientos de la supervisora.
- 5) Crear piezas visuales alusivas a las fechas conmemorativas que impactan las funciones de la Entidad, esto con el objetivo de generar mayor impacto en la promoción del control fiscal.
- 6) Generar las piezas publicitarias de acuerdo a los cronogramas establecidos por cada dirección de la Contraloría General de Boyacá
- 7) Realizar el diseño de presentaciones para eventos masivos organizados por la Contraloría General de Boyacá con sus grupos de interés.
- 8) Se debe crear y actualizar una biblioteca digital, con las piezas gráficas, contenidos y fotografías que se generen, a fin de tener mayor impacto en la promoción de las funciones enmarcadas en el control fiscal.
- 9) Una vez diseñadas estas piezas gráficas, el contratista deberá entregar en medio magnético, vía correo electrónico o en un sitio web de fácil acceso, según su preferencia y en formato PDF, las piezas requeridas por el supervisor del contrato.
- 10) El contratista deberá incorporar las correcciones, observaciones y comentarios que el supervisor haga a las artes hasta obtener la aprobación definitiva.
- 11) Presentar informes donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual.
- 12) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el mismo por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto

3.3. OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

- 1) Prestar toda la colaboración para el desarrollo del contrato.
- 2) Asignar supervisor para coordinar el buen desarrollo del contrato, que mantenga la comunicación entre la Contraloría General de Boyacá y el contratista.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

- 3) Suministrar espacios de trabajo óptimos, para que el contratista pueda desarrollar sus actividades.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista y que fuese responsabilidad de la entidad para la correcta ejecución del contrato.
- 5) Realizar el pago de la ejecución del contrato una vez verificados los requisitos para el mismo dispuestos por el área de tesorería.

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de veintisiete (27) días a partir de la firma del acta de inicio, la cual será suscrita por parte del contratista y el supervisor designado por la Contraloría General de Boyacá y del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será en las instalaciones de la Contraloría General de Boyacá ubicadas en la Carrera 9 #17-60 pisos 3 y 4 de la ciudad de Tunja, Boyacá.

6. VALOR

La prestación del servicio a contratar se estima en un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000.00)**, de acuerdo con la propuesta que se adjunta al presente estudio previo.

Del valor del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

6.1. FORMA DE PAGO


La Contraloría General de Boyacá pagará al contratista el valor pactado en el contrato, al culminar la ejecución de las actividades específicas, mediante un (1) único pago, mensualidad vencida. Para el pago se deberá contar con la previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante el periodo de prestación de servicios, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, soporte del pago de aportes a seguridad social pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. Al pago se le realizarán las retenciones de ley a que haya lugar.

Así mismo, se ha de señalar que al valor a cancelar por mensualidad vencida se le tienen por incluidos dentro del pago los impuestos y descuentos a que haya lugar.

La Contraloría General de Boyacá solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

La Contraloría General de Boyacá efectuará las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

La entidad pagará la respectiva cuenta de cobro dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su correcta presentación ante el supervisor del contrato y el cargue de la misma en la plataforma SECOP II, el pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

- Certificación Bancaria (Para el primer pago).
- Informe de ejecución presentado por el contratista.
- Cuenta de cobro y/o factura electrónica.
- Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas y balance financiero).
- Planilla de los respectivos pagos al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 3.2.7.6. del Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente.
- Evidencia del cargue de los informes y documentos anexos a la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

NOTA: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y cargada al aplicativo SECOP II o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo se empezará a contar desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya cargado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría General de Boyacá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación directa.

Se determinó que corresponde a la modalidad de contratación directa bajo la causal de celebración de contratos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto por el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone que para la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2018, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.


El artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, señala que:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

8. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del sector permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes que se desarrollarán a lo largo del estudio previo, de esta manera el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, laboral y financiera.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, considerando que la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer, cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.¹

Para determinar el valor estimado del contrato es necesario tener en cuenta los lineamientos generales que en esta materia ha emitido la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así:

“(...) La Entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. (...)”

Estos lineamientos comprenden aspectos como el económico, técnico y regulatorio entre otros; es así como, para analizar el sector específico de la contratación de prestación de servicios en el sector público, se tomaron como referentes contratos de similares características en las diferentes entidades públicas, parámetro fundamental para determinar el entorno económico, como complemento a los factores técnicos y regulatorios, los cuales debido a la clase de objeto y contrato, aplican en su generalidad para todas las entidades del sector público colombiano.

8.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO


El fortalecimiento de la imagen institucional es trascendental para dar a conocer la gestión fiscal de la Contraloría General de Boyacá y su contribución a la transparencia y verificación eficiente del uso de los recursos públicos; igualmente, impacta directamente en el ejercicio del control fiscal al aumentar la visibilidad y comprensión de las acciones de la Contraloría General de Boyacá por parte de la ciudadanía. Una comunicación efectiva permite que los ciudadanos estén mejor informados sobre los resultados de las auditorías, las medidas correctivas implementadas y el impacto del control fiscal en la gestión pública.

El Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico OCDE ha realizado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

8.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

En términos generales la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan

¹ Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de fecha 24 de junio del 2022.
Carrera 9 No. 17-60 Pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
608 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios
4. Sector cuaternario o de la tecnología

De esta manera, las actividades a contratar dentro del presente proceso están enmarcadas en el sector terciario de la economía, denominado *macro sector servicios actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de apoyo*, dentro de las actividades contempladas en el sector de servicios, se destacan los servicios educativos, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades financieras, turismo, hotelería, actividad comercial y de distribución, servicios de salud y estéticos, servicios de la administración pública, servicios públicos, servicios de ocio deportes y espectáculos, servicios culturales, servicios informáticos y tecnológicos, servicios jurídicos y legales.

Este sector servicios, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de apoyo, no incluye objeto de producción, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del objeto, ya que el valor agregado y generado a la economía durante los últimos años se ha mantenido a una tendencia que incrementa y aporta de manera significativa al PIB, toda vez que la demanda de servicios de comunicación en la última década ha aumentado y las necesidades de preparación para el crecimiento y el mejoramiento continuo de las entidades cada vez son mayores.


En Colombia, para el tercer trimestre de 2025, el incremento del PIB por actividades económicas estuvo explicado de la siguiente forma: actividades artísticas y relacionadas (14,1%), agropecuario, ganadería, caza y pesca (10,7%), actividades financieras y de seguros (4,4%), construcción (4,1%), administración pública (2,1%), actividades inmobiliarias (2,0%), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (1,0%), suministro de electricidad, gas y agua (1,0%), información y comunicaciones (0,8%), actividades profesionales (0,5%), industrias manufactureras (-1,3%) y explotación de minas y canteras (-7,1%).



8.3. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%).

Carrera 9 No. 17-60 Pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
608 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

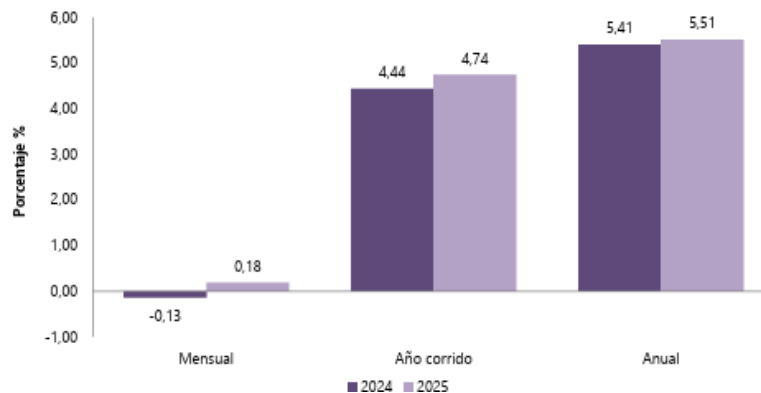
 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2025

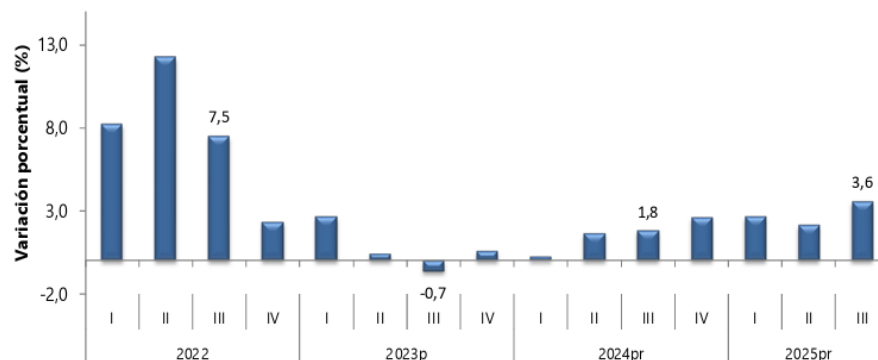
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2024 - 2025



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>

En Colombia, en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2024

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III




Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.


La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del país, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o Industrial, los cuales producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos y el terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se realiza el estudio de la actividad económica denominada Comercio al por mayor y al por menor, en la cual se establece, según el informe del DANE de cuentas nacionales trimestral que, en el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de Comercio al por mayor y al por menor crece 5.6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0.2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

8.4. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos del mercado para la prestación de servicios profesionales que se deben realizar en las diferentes entidades estatales, se encuentran dentro las actividades profesionales, científicas y técnicas. En Colombia, este tipo de servicios cuenta con una oferta amplia y variada, ya que muchas entidades públicas y privadas requieren personal profesional para para el diseño y creación de campañas visuales enfocadas a las redes sociales y portal web, con el fin de fortalecer la imagen institucional para dar a conocer la gestión fiscal de la Contraloría General de Boyacá y su contribución a la transparencia y verificación eficiente del uso de los recursos públicos; igualmente, impacta directamente en el ejercicio del control fiscal al aumentar la visibilidad y comprensión de las acciones de la Contraloría General de Boyacá por parte de la ciudadanía. Una comunicación efectiva permite que los ciudadanos estén mejor informados sobre los resultados de las auditorías, las medidas correctivas implementadas y el impacto del control fiscal en la gestión pública.

La alta demanda de estos servicios se refleja en la constante disponibilidad de personal con formación y experiencia en actividades asistenciales y de apoyo en seguridad y salud en el trabajo, lo que garantiza la viabilidad económica y la pertinencia de la contratación por parte de la entidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

8.5. ASPECTOS DE OFERTA Y DEMANDA

Teniendo en cuenta los datos arrojados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente MAE, respecto con el objeto contractual del presente proceso, se evidencian los siguientes resultados:



Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

La Información que se encuentra en el sector de acuerdo con la demanda, permite a la Contraloría General de Boyacá, generar conclusiones de la información y obtener buenos resultados en la compra pública, incentivando la transparencia de la objetividad de las modalidades de selección escogidas por las entidades estatales para satisfacer sus necesidades generando mayor confianza y aplicación del objetivo de generar mayor valor por dinero dentro de los procesos de contratación.


8.6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Contraloría General de Boyacá, analizó que dentro de los procesos que ha venido adelantado durante vigencias anteriores, se determinó que este objeto contractual no ha sido contratado; razón por la cual, se analizará en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente MAE de entidades del mismo orden.

8.7 OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Contraloría General de Boyacá, a través de este proceso tiene como finalidad garantizar *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CIERRE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS, MEDIANTE LA RECOLECCIÓN, DEPURACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS, Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES Y VISUALES QUE PERMITAN DIFUNDIR LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y LOS PILARES DE COMUNICACIÓN DEL MIPG.”* Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP II, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro y como resultado se relacionan los siguientes:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP II				
PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL	TERMINO EJECUCION
CO1.PCCN TR.7754564	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS VISUALES INNOVADORES Y DE ALTA CALIDAD, DESTINADOS A DINAMIZAR LA COMUNICACIÓN TANTO OFFLINE COMO ONLINE DE LA ENTIDAD, PROMOVRIENDO EL ALCANCE EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES	\$21.000.000	SIETE (7) MESES Y 14 DÍAS

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

		DE CONTROL FISCAL QUE EJERCE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7754564&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+			
CD-057-2025	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRÁFICO, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA ELABORACIÓN, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO INSTITUCIONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN LO PÚBLICO, DE LA VIGENCIA 2025"	\$19.500.000	TRES (3) MESES
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8840596			
CDC-CD-001-2025	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA, PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL "JUNTOS FORTALECEMOS EL CONTROL FISCAL"	\$56.000.000	OCHO (8) MESES
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7336823			
CGR-CPS-034-2024	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	\$11.200.000	CUATRO (4) MESES
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6580443			

8.7. ANÁLISIS DE MERCADO


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Sin embargo, para determinar el valor estimado del contrato se efectuó por parte de la Secretaria General el valor de la disponibilidad presupuestal que incluye el estudio de mercado, teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar.

Atendiendo a que el objeto que se pretende tiene como finalidad la prestación de servicios profesionales para apoyar el calendario de actividades de la Contraloría General de Boyacá para el cierre de la vigencia 2025, mediante la elaboración de contenidos visuales y gráficos de alta calidad, promoviendo las funciones de control fiscal que ejerce la entidad.

9. JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)”**

En ese sentido, la Contraloría General de Boyacá, podrá contratar directamente con la persona jurídica o natural que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y/o experiencia relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Sobre la base de lo anterior y para el caso que nos ocupa, se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por lo que, de acuerdo con lo ya señalado, la ley de contratación pública otorga la facultad a la Contraloría General de Boyacá para la suscripción directa del contrato con una persona natural la cual deberá demostrar aspectos de idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de contratación corresponden a:

Perfil del contratista que se requiere:

IDONEIDAD. De conformidad con el objeto contractual, se requiere de una Persona natural, profesional en Diseño Gráfico, Diseño Industrial y/o publicista.


EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año en el ámbito del diseño y creación de campañas visuales para redes sociales. La acreditación se dará con la certificación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados donde se evidencie que dentro de las obligaciones se incluya el diseño y creación de contenidos visuales y gráficos para publicitar a través de redes sociales o medios digitales.

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- 1) Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP.
- 2) Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- 3) Certificaciones y/o títulos de Estudios.
- 4) Certificaciones de experiencia laboral.
- 5) Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
- 6) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 7) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 8) Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros).
- 9) Consulta de medidas Correctivas RNMC.
- 10) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM vigente, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (No mayor a 3 meses).
- 11) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales vigente, expedido por la Policía Nacional, (No mayor a 3 meses).
- 12) Certificación de aportes a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
- 13) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP.
- 14) RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
- 15) Propuesta Económica de los servicios.
- 16) Certificación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con obligaciones relacionadas con el diseño y creación de contenidos visuales y gráficos para publicitar a través de redes sociales o medios digitales.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Inestabilidad en el avance del contrato. Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Requerir al contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Supervisión continua	El supervisor rendirá un informe de la ejecución del contrato
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual	1	3	4	Bajo	Contratista - Entidad	Requerir al contratista	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato/Entidad	Desde Acta de Inicio	Supervisión continua	Etapa Precontractual y de ejecución Contractual

10. GARANTÍAS

La Contraloría General de Boyacá, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, los recursos serán garantizados por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la ASESORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA adscrita a la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá o quien haga sus veces. El supervisor deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.


La supervisión del contrato constituye seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, incluyendo el cargue en la plataforma SECOP II de todos los informes y documentos correspondientes a la ejecución del contrato relacionados con la supervisión.

Así mismo, el supervisor será el encargado de verificar que el contratista cargue en la plataforma SECOP II, los documentos contractuales de su reporte.

12. CERTIFICACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA EN EL PAA

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	Prestación de servicios	Noviembre	Noviembre	20 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	2.500.000 COP
							2.500.000 COP

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 19
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

13. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Certificado de e Inexistencia de Personal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.
3. Certificado de Plan Anual de Adquisiciones.

Dado en la ciudad de Tunja, el primero (01) de diciembre de 2025.


PAULA XIMENA RODRÍGUEZ OROZCO
Asesora de Participación Ciudadana
Secretaría General
Contraloría General de Boyacá